



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 18/02/2022, 21/02/2022, 22/02/2022, 23/02/2022 y 24/02/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 26 de abril de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00235-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora los oficios a través de los cuales las entidades bancarias: GNB SUDAMERIS, OCCIDENTE, BOGOTÁ, CAJA SOCIAL, FALABELLA, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, SCOTIA BANK -COLPATRIA e ITAÚ, informan la no efectividad de la medida solicitada y el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, comunica el registro de la medida aclarando que la demandada se encuentra vinculada mediante cuenta de ahorros y se encuentra dentro del monto mínimo inembargable, para lo fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 28 de abril de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28f4df48e00dd94a96a0db47509821b6409908a0215f8f442fdeb93b9c54ec1f**

Documento generado en 27/04/2022 09:28:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>